



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO:	17-001-33-33-001- 2020- 00001 -00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE:	ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS
DEMANDADA:	MUNICIPIO DE NEIRA
AUTO:	901

El Despacho incorpora la prueba de oficio que fuera ordenada en el proceso a cargo del Municipio de Neira, la cual se encuentra visible en formato PDF en el expediente electrónico en el aplicativo One Drive. Lo anterior será valorado en la dimensión probatoria que autorice la ley.

Asimismo, se corre traslado para alegar de conclusión por el término de cinco (05) días, de conformidad con el art. 33 de la ley 472 de 1998. El Ministerio público podrá presentar, en ese mismo término, el concepto que a bien tenga.

Lo anterior, debido a que ya se ha vencido el término para practicar pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
No. 069 del 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria